



23/10/2020

Panamá, 22 de octubre de 2020
SINAPROC-DPM-Nota-254

Licenciado
LUIS GONZALEZ CONTE
Profesional Responsable
En Sus Despacho

Respetado Licenciado:

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

*A través de la presente le remito el informe sobre la visita de inspección realizada por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al proyecto **VILLA PACÍFICA**, ubicado en el corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.*

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente

CARLOS A. RUMBOY
Director General



/CARP/yc/
Adjunto informe SINAPROC-DPM-212



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-212/22-09-2020

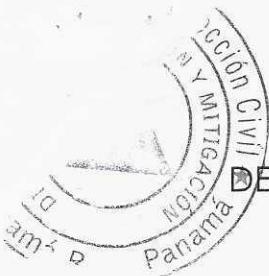
CERTIFICACIÓN



**Proyecto Villa Pacífica, ubicado en el corregimiento de
24 de Diciembre,
Distrito y provincia de Panamá.**

22 de octubre del 2020





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-212/22-09-2020

En respuesta a su nota solicitando la inspección al terreno donde se propone desarrollar el proyecto VILLA PACÍFICA, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que luego de la visita de campo, se observaron las condiciones actuales del sitio escogido, siendo lo más relevante a mencionar:

DATOS DEL POLÍGONO			
Código de Ubicación	Folio Real	Área Total del Terreno	Área a desarrollar
8722	305079	318 has + 21 m2	13 has
Propiedad de			
AGROPECUARIA, S.A.			
Corregimiento	Distrito	Provincia	
24 de Diciembre	Panamá	Panamá	

- ↳ Los trabajos en el área del proyecto no han iniciado.
- ↳ El proyecto consiste en la construcción de viviendas unifamiliares.
- ↳ La topografía del terreno es plana.
- ↳ El uso actual de la finca es agropecuario, en la misma se mantienen pastizales y algunos árboles dispersos.
- ↳ En el terreno se mantiene áreas que se afecta por anegación debido a la topografía del terreno y el uso actual de la finca.
- ↳ El terreno mantiene dos lagos y tres quebradas dentro del mismo.
- ↳ La finca colinda con dos quebradas que la bordean, una al Norte y la otra al Sur, las quebradas mantienen un cauce muy superficial o poco profundo.
- ↳ Como el uso del suelo va a cambiar, los patrones de drenaje se van alterar, hay que tomar esto en cuenta para que los cauces a futuro tengan la capacidad hidráulica necesaria.
- ↳ El proyecto es colindante a la barriada Los Cántaros.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-212/22-09-2020

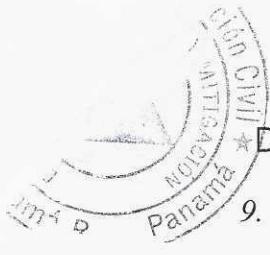


RECOMENDACIONES

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, se debe cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- 1. Realizar y respetar las disposiciones del estudio hidráulico e hidrológico de las dos (2) quebradas Sin Nombre, que se encuentra colindantes del polígono del proyecto.*
- 2. Cumplir con la ley N°1 “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá “en el Capítulo III, Artículo 23 “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”.*
- 3. Garantizar que el proyecto será un sitio seguro, libre de vulnerabilidad a inundaciones.*
- 4. Garantizar que la ejecución del proyecto y los rellenos de tierra que se realizarán no genere afectaciones a la comunidad colindante.*
- 5. Garantizar que el proyecto no ocasionará sedimentación ni afectaciones por los desechos sólidos del proceso constructivo, dentro de los cauces de las quebradas.*
- 6. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Municipio de Panamá.*
- 7. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.*
- 8. Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.*



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

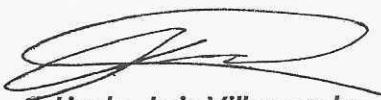
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-212/22-09-2020

9. Ejecutar de acuerdo al cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el plan de manejo ambiental.
10. Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las fincas colindantes y que no sean afectados.
11. Colocar las señales viales necesarias para evitar accidentes en el área.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, NUESTRAS RECOMENDACIONES VAN DIRIGIDAS A REDUCIR EL RIESGO, ANTE LA POSIBILIDAD DE PRESENTARSE ALGÚN EVENTO ADVERSO, QUE PUDIERA OCASIONAR DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

ATENTAMENTE,



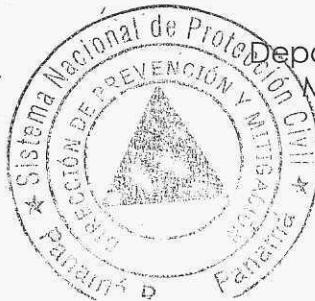
Licdo. Luis Villamonte
Geógrafo
Evaluadora de Riesgos.

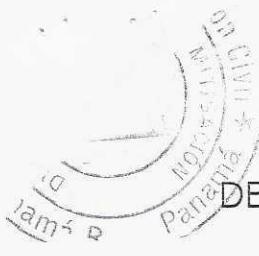


Ing. Yira Campos

Jefa

Departamento de Prevención y
Mitigación de Desastres.





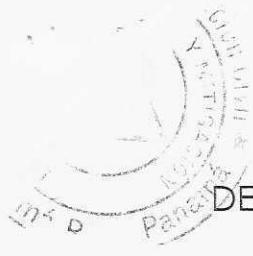
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-212/22-09-2020

Memoria Fotográfica



Vista de la finca donde se desarrollará el proyecto.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-212/22-09-2020



En el terreno existen dos quebradas Sin Nombre, las misma están contaminadas y el cauce no es tan profundo.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-212/22-09-2020



Certifico que el presente Documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de este departamento consta de

(8) Ocho |páginas útiles
Panamá, (26) Veintiséis de octubre
de Dos Mil Veinte (2020).


ING. YIRA CAMPOS
Jefa del Departamento de Prevención y Mitigación
de Desastres

